

## Relación de afectados

N.º orden	Titular	Identif. parcela		Superf. afectada (m <sup>2</sup> )	
		Políg.	Parcela	Sup. acued.	Ocup. temp.
1	José López Viejo . . . . .	88	136	30	112
2	Juan José Luis Díaz Genicio . . . . .	88	137	108	480
3	Alfredo López Álvarez . . . . .	88	10136	0	160
4	José Manuel Díaz Álvarez . . . . .	88	158	0	80
5	Juan José Luis Díaz Genicio . . . . .	88	151	85	315
6	Juan José Luis Díaz Genicio . . . . .	88	138a	465	980
7	Juan José Luis Díaz Genicio . . . . .	88	155	0	0
8	Juan José Luis Díaz Genicio . . . . .	88	152	175	335

La Fresneda (Siero), 13 de diciembre de 2004.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández. 57.179.

## BANCO DE ESPAÑA

## Anuncios del Banco de España sobre convocatorias de concursos y concurso-oposición para la provisión de plazas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 17 de diciembre de 2004, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de letrado asesor.

Concurso para proveer una plaza en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de letrado asesor.

Concurso-oposición para proveer una plaza en el nivel tres del Grupo administrativo, para desempeñar cometidos de administrativo en el ámbito de la comunicación institucional.

Las bases para tomar parte de estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse del sitio web del Banco de España.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.—57.727.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

## Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos sobre PS/00166/2003.

Desconociéndose el domicilio actual de RDSI 2000, S.L. procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento Sancionador n.º 00166/2003.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: «Imponer a la entidad Puertatel, S.A., por una infracción del artículo 4.7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a) de dicha norma, una multa de 300.506,05 (trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 de la citada Ley Orgánica. Notificar la presente resolución a Puertatel, S.A. con domicilio en la C/ Balmes 195, 4.º 4, 08006 Barcelona. Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último

de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará preferentemente a través de medios informáticos o telemáticos. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Fdo.: José Luis Piñar Mañas».

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.—57.093.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

## Anuncio de 8 de octubre de 2004, de Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de «Línea a 220 KV D/C E/S subestación Olivares, con origen en la línea 220 KV S/C Guadame-Atarfe». Expte: PP. 3007/2004.

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Línea a 220 KV D/C E/S subestación Olivares, con origen en la línea 220 KV S/C Guadame-Atarfe» que discurre por los términos municipales de Torredelcampo y Jaén, que habrá de tener lugar el próximo día 26 de enero de 2005, en los Ayuntamientos de Torredelcampo y Jaén.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en los diarios correspondientes.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Jaén, 3 de octubre de 2004.—El Delegado Provincial. Fdo.: Manuel Gabriel Pérez Marín.—57.172.

## UNIVERSIDADES

## Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausàs March» de Valencia sobre extravío de título.

A efectos de la orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravío de Título de Diplomada en Profesorado de E.G.B., de doña Amparo Royo Marquero, expedido por esta Universidad el 11 de marzo de 1993, con registro nacional número 1995057230, y registro universitario número 34458.

Valencia, 1 de diciembre de 2004.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—56.946.

## Anuncio de la Escuela Universitaria de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Informática, especialidad Sistemas Lógicos, de doña Mónica Paz Vázquez Juan, que fue expedido el día 29 de noviembre de 1993 y registrado con el número 550, folio 136, del Libro correspondiente de la Escuela Universitaria de Informática, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Director, José G. Zeto Recellado.—56.926.

## Resolución de la Facultad de Psicología de la Universitat de València sobre extravío de un título oficial.

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Psicología de D.ª M.ª Ángeles Pascual Pastor, que fue expedido por la Universitat de València (Estudi General) con fecha 21 de agosto de 1997, quedando registrado con el n.º 1998143022.

Valencia, 19 de octubre de 2004.—La Decana, María Vicenta Mestre Escrivá.—57.130.

## Anuncio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería sobre extravío de título.

Extraviado el título de Diplomado en Profesorado de E.G.B., especialidad de Preescolar, de doña María Isabel Cara Pomares, expedido el 14 de junio de 1989, se anuncia dicho extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (modificada por la de 24 de diciembre de 1988).

Almería, 12 de diciembre de 2004.—El Secretario de la Facultad, Juan Manuel Llopis Marín.—56.955.

## Resolución de la Universidad Pontificia de Salamanca sobre extravío de título universitario.

A efectos de la orden 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Diplomado en Educación Social, de D. Sergio Pelayo Reventun, expedido el día 2 de octubre de 2000, y registrado con el número 2001115209 del Registro Nacional de Títulos.

Salamanca, 13 de diciembre de 2004.—El Secretario General, Luis Miguel Pedrero Esteban.—56.948.